

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CLVIII

Lunes, 23 de septiembre de 1991

Núm. 218

SUMARIO

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

	Página
Notificando pliego de cargos	3561
Notificando resoluciones de la Comisión Nacional del Juego	3561-3562

SECCION CUARTA

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón

Anuncios de la Secretaría Delegada de Huesca notificando resoluciones	3562
---	------

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Solicitudes de licencias para la apertura de industrias varias	3562-3563
--	-----------

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Anuncio de la URE núm. 3 relativo a subasta de bienes inmuebles	3563
Anuncio de la Administración núm. 3 requiriendo a deudores de paradero desconocido	3564
Anuncio de la Administración núm. 5 notificando expedientes de reclamación a empresas de paradero desconocido	3564

Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo

Cédula de notificación y requerimiento	3565
--	------

División de Administración de Transportes de Zaragoza

Notificando expedientes de infracción y resoluciones sancionadoras de multa	3565
---	------

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Notificando actas de infracción a empresas de paradero desconocido	3565
--	------

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Recursos contencioso-administrativos	3566-3567
--	-----------

SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia	3567-3568
-------------------------------------	-----------

SECCION SEPTIMA

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia	3568-3575
Juzgados de Instrucción	3575
Juzgados de lo Social	3575-3576

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 54.334

Con fecha 23 del pasado mes de agosto la Delegación del Gobierno efectuó pliego de cargos dirigido a José González Alvarez, con domicilio en Alcalá de Ebro (calle Camino Real, 4), en el que literalmente se decía:

«Con fecha 21 de agosto de 1991 se ha recibido en esta Delegación del Gobierno denuncia formulada contra usted por la 421ª Comandancia de la Guardia Civil, en la que se recogen los hechos por los que se formula el siguiente pliego de cargos:

Que a las 20.00 horas del día 18 del pasado mes de agosto, en el paraje conocido como "Fuente del Moral", en el término municipal de Pedrola, usted portaba una carabina de aire comprimido, marca "Expomatic-s", careciendo de la preceptiva tarjeta de armas.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a lo dispuesto en el artículo 97 del vigente Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 2.179 de 1981, de 24 de julio ("Boletín Oficial del Estado" número 230, de 25 de enero de 1981), se le participa cuanto antecede para que, de conformidad con lo establecido en la disposición final primera tres de la Ley de Procedimiento Administrativo, pueda efectuar ante este Centro cuantas manifestaciones considere oportuno en defensa de su derecho, en el plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la notificación del presente escrito.

Habiendo resultado imposible la notificación al expedientado en el domicilio anteriormente indicado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial, a los efectos de que sirva de notificación al expedientado.

Zaragoza, 11 de septiembre de 1991. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Núm. 54.352

No habiéndose hallado en su domicilio habitual sito en calle Coso, 62, segundo D, de Zaragoza, se procede conforme al artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo a notificar por la presente a MOS 5, S. A., la resolución de la Comisión Nacional del Juego de fecha 4 de julio de 1991:

«Se acusa recibo a su escrito registrado en este organismo con el número 53.834, que acompaña el resguardo de la Caja General de Depósitos número 90001420, 90001421, interesando se dé por cumplimentada la ampliación de la fianza en su día constituida para su inscripción como empresa operadora de máquinas de tipo A y B, y por cumplimentado el trámite preceptuado a efectos de fianzas en la disposición transitoria tercera del vigente Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Real Decreto 593 de 1990, de 27 de abril.

Madrid, 4 de julio de 1991. — El consejero técnico de Normativa, José A. de Granda y la Cierva.»

Zaragoza, 11 de septiembre de 1991. — El delegado del Gobierno, Carlos Pérez Anadón.

Núm. 54.353

No habiéndose hallado en su domicilio habitual sito en calle Manuel Viola, bloque D, número 9, 8-D, de Zaragoza, se procede conforme al artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo a notificar por la presente a Jesús Hernández Modrego la resolución de la Comisión Nacional del Juego de fecha 2 de julio de 1991:

«Se acusa recibo a su escrito registrado en este organismo con el número 54.781, que acompaña el resguardo de la Caja General de Depósitos número 90001381, 90001382, interesando se dé por cumplimentada la ampliación de la fianza en su día constituida para su inscripción como empresa operadora de máquinas de tipo A y B, y por cumplimentado el trámite preceptuado a

efectos de fianzas en la disposición transitoria tercera del vigente Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Real Decreto 593 de 1990, de 27 de abril.

Madrid, 2 de julio de 1991. — El consejero técnico de Normativa, José A. de Granda y la Cierva.»

Zaragoza, 11 de septiembre de 1991. — El delegado del Gobierno, Carlos Pérez Anadón.

Núm. 54.354

No habiéndose hallado en su domicilio habitual sito en calle San Andrés, número 4, de Mallén, se procede conforme al artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo a notificar por la presente a José M. López Sanz la resolución de la Comisión Nacional del Juego de fecha 5 de julio de 1991:

«Se acusa recibo a su escrito registrado en este organismo con el número 61.107, que acompaña el resguardo de la Caja General de Depósitos número 90001637, interesando se dé por cumplimentada la ampliación de la fianza en su día constituida para su inscripción como empresa operadora de máquinas de tipo A y B, y por cumplimentado el trámite preceptuado a efectos de fianzas en la disposición transitoria tercera del vigente Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Real Decreto 593 de 1990, de 27 de abril.

Madrid, 5 de julio de 1991. — El consejero técnico de Normativa, José A. de Granda y la Cierva.»

Zaragoza, 11 de septiembre de 1991. — El delegado del Gobierno, Carlos Pérez Anadón.

Núm. 54.355

No habiéndose hallado en su domicilio habitual sito en calle Monasterio de Nuestra Señora del Pueyo, 3, de Zaragoza, se procede conforme al artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo a notificar por la presente a José Rodrigo Algora la resolución de la Comisión Nacional del Juego de fecha 8 de mayo de 1991:

«Se acusa recibo a su escrito registrado en este organismo con el número 55.301, que acompaña el resguardo de la Caja General de Depósitos número 90-001490, interesando se dé por cumplimentada la ampliación de la fianza en su día constituida para su inscripción como empresa operadora de máquinas de tipo A y B, y por cumplimentado el trámite preceptuado a efectos de fianzas en la disposición transitoria tercera del vigente Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar, aprobado por Real Decreto 593 de 1990, de 27 de abril.

Por lo expuesto, su situación con respecto al registro de empresas de máquinas queda normalizado, si bien se recuerda que para convalidar y legalizar su inscripción deberá completarse en el plazo establecido en la disposición transitoria tercera del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar cuantas exigencias se determinan en dicho Cuerpo legal y que quedan reflejadas en su disposición tercera.

Asimismo, se le advierte que sólo podrá explotar máquinas del tipo A y B y por la cantidad cuya fianza se encuentre constituida, procediéndose en su caso a la aplicación de la Ley 34 de 1987, de 26 de diciembre, que regula la potestad sancionadora en materia de juegos de suerte, envite y azar.

Madrid, 8 de mayo de 1991. — El consejero técnico de Normativa, José A. de Granda y la Cierva.»

Zaragoza, 11 de septiembre de 1991. — El delegado del Gobierno, Carlos Pérez Anadón.

SECCION CUARTA

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón

SECRETARIA DELEGADA DE HUESCA

Núm. 53.264

Reclamación número 22-763-90.

Interesado: Jaca 100, S. A., representada por John Walter Subirón Calvo, con domicilio a efectos de notificaciones en Coso, números 98-100, quinta planta, de Zaragoza.

Concepto: Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. Liquidación complementaria expediente 2.157-2-89.

No habiéndose localizado al interesado en el domicilio señalado a efectos de notificaciones, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 90 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, aprobado por el Real Decreto 1.999 de 1981, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" los días 9 y 10 de septiembre, se notifica por medio de este anuncio el acuerdo recaído en fecha 23 de mayo de 1991, por el que se declara la caducidad del trámite de alegaciones.

Huesca a 17 de julio de 1991. — La secretaria delegada del Tribunal Regional, María-Dolores Fernández-Vizarrá Atarés.

Reclamación número 22-764-90.

Interesado: Jaca 100, S. A., representada por John Walter Subirón Calvo, con domicilio a efectos de notificaciones en Coso, 98-100, quinta planta, de Zaragoza.

Concepto: Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados. Contra resolución desestimando solicitud de tasación pericial contradictoria en expediente de autoliquidación número 2.157-89 de la oficina liquidadora de Jaca.

No habiéndose localizado al interesado en el domicilio señalado a efectos de notificaciones, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 90 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, aprobado por Real Decreto 1.999 de 1981, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" los días 9 y 10 de septiembre, se notifica por medio de este anuncio el acuerdo recaído en fecha 23 de mayo de 1991, por el que se declara la caducidad del trámite de alegaciones.

Huesca a 17 de julio de 1991. — La secretaria delegada del Tribunal Regional, María-Dolores Fernández-Vizarrá Atarés.

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 47.922

Ha solicitado don Pedro Rivera Mora licencia urbanística para la actividad de bar en calle Doce de Octubre, número 17.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 29 de julio de 1991. — El alcalde.

Núm. 47.923

Ha solicitado don Juan-Andrés Pérez Belenguer licencia urbanística para la actividad de bar en calle Cortes de Aragón, número 30.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 29 de julio de 1991. — El alcalde.

Núm. 47.924

Ha solicitado don Emilio Esplugas Gambús licencia urbanística para la actividad de restaurant en calle Coso, número 144.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 29 de julio de 1991. — El alcalde.

Núm. 47.925

Ha solicitado Jumis, S. C., licencia urbanística para la actividad de bar en calle Argualas, número 4.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren

afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 29 de julio de 1991. — El alcalde.

Núm. 47.926

Ha solicitado don Juan-Carlos Martínez Alonso licencia urbanística para la actividad de bar en camino Puente Virrey, número 59.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 29 de julio de 1991. — El alcalde.

Núm. 47.927

Ha solicitado don José-Luis Corduente Martínez, en representación de Corduente Hermanos, S. L., licencia urbanística para la actividad de bar-restaurante en calle Salvador Mingujón, número 3.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 29 de julio de 1991. — El alcalde.

Núm. 47.928

Ha solicitado don Tomás Martínez Palomino licencia urbanística para la actividad de bar en calle Franco y López, número 18.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 29 de julio de 1991. — El alcalde.

Núm. 47.929

Ha solicitado doña Pascuala Hernando Marco licencia urbanística para la actividad de bar en calle Aurora, número 17.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 29 de julio de 1991. — El alcalde.

Núm. 47.930

Ha solicitado doña Paloma González Moros licencia urbanística para la actividad de bar en calle Manuel Serrano Sanz, número 5.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 29 de julio de 1991. — El alcalde.

Núm. 47.931

Ha solicitado don Juan Torres Martín licencia urbanística para la actividad de taberna-bar en calle Contamina, número 10.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 29 de julio de 1991. — El alcalde.

Núm. 47.932

Ha solicitado don Anselmo Claver Villanueva licencia urbanística para la actividad de bar-restaurante en calle Pablo Picasso, número 23.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y artículos 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982 se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días naturales, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 29 de julio de 1991. — El alcalde.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 3

Subasta de bienes inmuebles

Núm. 53.378

Don Pedro Lozano Esteban, recaudador ejecutivo de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia. — Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 22 de agosto de 1991, la subasta de los bienes inmuebles propiedad de María-Elena Martín Gracia, embargados en diligencia de fecha 20 de junio de 1990 en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha deudora, procédase a la celebración de la citada subasta el día 17 de octubre próximo, a las 11.00 horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (sita en calle Doctor Cerrada, 6, tercera planta, de esta capital), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.»

Notifíquese esta providencia a la deudora y a los acreedores hipotecarios.

En cumplimiento de la providencia que antecede se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Una mitad indivisa de la que se describe:

Urbana número 218. — Vivienda puerta 2, hoy B, tipo G, en planta cuarta, bloque 4, que pertenece a la urbanización en avenida de los Pirineos,

angular a la autovía del Ebro Viejo, sin número de orden. Linda: frente, rellano de escalera, huecos de ascensores y viviendas puertas núms. 1 y 3; derecha e izquierda, espacios abiertos sobre el local industrial componente número 3, y fondo, casa número 5.

Esta finca figura inscrita con el número 20.796, al folio 69 del tomo 1.033, en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza.

Valoración, 16.088.760 pesetas.

Cargas: Crédito hipotecario a favor de Industrias Cárnicas Velasco, S. A., por un importe de 5.700.000 pesetas de principal, más 1.300.000 pesetas de costas.

Embargo a favor del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, por importe de 211.293 pesetas.

Hipoteca a favor de Ibercaja, por importe de 103.305 pesetas.

Tipo de subasta, 8.774.162 pesetas.

2.º Quedarán pendientes las cargas subsistentes que legalmente correspondan.

3.º Serán proposiciones admisibles en primera licitación las que cubran los dos tercios del tipo de subasta, y en segunda e inmediata licitación las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del que rigió en primera.

4.º Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de tasación del lote, con la advertencia de que este depósito se ingresará en firme en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social si los adjudicatarios no hiciesen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las mayores responsabilidades que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

5.º Desde la fecha de este anuncio hasta dos días hábiles antes del fijado para la celebración del acto público del remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado dirigido a la Mesa; a las posturas deberán acompañarse, dentro del mismo sobre, fotocopia del documento nacional de identidad del licitador, o si se trata de extranjeros, del pasaporte, del título de viaje o de otro documento que acredite la identidad, en los términos señalados en los artículos 12 y 22 de la Ley Orgánica 7 de 1985, de 1 de julio, y en sobre aparte el depósito a que se refiere el número 2 del artículo 139 del Real Decreto 716 de 1986, de 7 de marzo.

Los sobres se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de la subasta, inmediatamente después de celebrarse las pujas a la llana, advirtiéndose expresamente que no se dará opción a nuevas pujas una vez abiertos los sobres.

6.º El adjudicatario vendrá obligado a entregar en el acto o dentro de los cinco días hábiles siguientes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

7.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación si se hace efectivo el importe de los débitos y costas del procedimiento.

8.º El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero, manifestación que deberá hacerse en el momento de aprobarse el remate.

9.º Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificaciones registrales que se encuentran de manifiesto en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva y podrán ser examinados por los interesados hasta una hora antes de la subasta, sin derecho a exigir otros títulos que los aportados al expediente.

10. Servirá de notificación de la subasta al deudor, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

11. La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se reserva el derecho a solicitar la adjudicación del inmueble si no hubiera sido objeto del remate, así como la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo en el plazo de un mes.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1991. — El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano Esteban.

ADMINISTRACION NUM. 3

Requerimientos Núm. 52.270

En esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración número 3, con domicilio en San Juan de la Peña, 2 y 4, se siguen expedientes de reclamación contra diversas empresas deudoras de cuotas de la Seguridad Social, a las que habiéndoles requerido el pago han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a las mismas mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar de tal publicación, no se abonan estas cantidades o se justifica documentalente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la correspondiente certificación de descubierta, según establece el artículo 11.1 de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia son:

Número Seg. Social	Sujeto responsable	Número Documento	Dg Periodo reclamado	Importe Trab
50/016956-70	CARBONES Y TRANSPORTES ESPAÑA	91-005829	91/02	50280 1
50/016956-70	CARBONES Y TRANSPORTES ESPAÑA	91-006827	3/91	53756 1
50/033056-68	JUAN J. ESPARTOSA BORAO	91-006947	01/90 A 12/90	2885 9
50/035595-85	ARADOS MENDIVIL, S.A.	91-005835	91/02	282325 5
50/040986-44	COOP.ALIMENTACION S.MIGUEL	91-005947	91/02 A 91/02	50847 1
50/058713-20	MANUEL CANON SERON	91-005841	91/02	32968 1
50/074630-29	BERNesto PENA PERICAS	91-005851	91/02	124911 2
50/077368-51	LUIS BONET PERNANDEZ	91-005855	91/02 A 91/02	27590 1
50/077368-51	LUIS BONET PERNANDEZ	91-006846	3/91	35417 1
50/080244-17	TRINIDAD MARTINEZ LORENTE	91-005644	PEBRERO 91	290304 6
50/080244-17	TRINIDAD MARTINEZ LORENTE	91-006851	3/91	333245 6
50/080260-33	CARPINTERIA SOBUR, S.A.	91-005859	91/02	98575 2
50/081456-65	AREPIN, S.A.	91-006854	3/91	897863 13
50/081806-27	AGRA MAQUINARIA, S.A.	91-006857	3/91	62520 1
50/081852-73	TALLERES G.B., S.A.	91-005865	91/02	158175 3
50/081852-73	TALLERES G.B., S.A.	91-006858	3/91	169310 3
50/083050-10	ANA MARIA GONZALEZ EGZA	91-005868	91/02	31194 1
50/084646-54	TRAPOSA, S.A.	91-005870	91/02	100562 2
50/084646-54	TRAPOSA, S.A.	91-006861	3/91	107516 2
50/085414-46	ARIDOS DRAGADOS DEL GALLEGO	91-005871	91/02 A 91/02	625769 10
50/085414-46	ARIDOS DRAGADOS DEL GALLEGO	91-006862	3/91	623376 10
50/085480-15	JOSE M. GONZALEZ VILLARROYA	91-005872	91/02	85148 2
50/086529-94	ANTONIO GONZALO GOMEZ	91-006865	3/91	69752 2
50/087373-65	FRANCISCO ACEDO PINA	91-006866	3/91	280637 5
50/088827-64	PROYECTOS Y MOLDES, S.A.	91-005875	91/02 A 91/02	1055624 20
50/088827-64	PROYECTOS Y MOLDES, S.A.	91-006869	3/91	1366841 20
50/090431-19	ANGEL CUSTODIO BLASCO GRACIA	91-005877	PEBRERO 91	16653 1
50/090640-34	ESPELIDIVEZ, S.L.	91-005879	91/02	67568 1
50/090640-34	ESPELIDIVEZ, S.L.	91-006871	3/91	77002 1
50/091247-59	TREFILCO, S.A.	91-005881	91/02	52723 1
50/091247-59	TREFILCO, S.A.	91-006874	3/91	56438 1
50/091845-75	RODAMIENTOS Y ACC.ARAGON, S.A.	91-005882	91/02 A 91/02	252285 5
50/091845-75	RODAMIENTOS Y ACC.ARAGON, S.A.	91-006877	3/91	252781 5
50/091891-24	MECANICAS DE LA PUEBLA, S.L.	91-005883	91/02	52723 1
50/091891-24	MECANICAS DE LA PUEBLA, S.L.	91-006878	3/91	56438 1
50/091922-55	TEINPE, S.L.	91-005884	91/02 A 91/02	271932 5
50/091922-55	TEINPE, S.L.	91-006879	3/91	289140 5
50/092693-50	TALLERES MOVERA, S.A.L.	91-005885	91/02	47582 1
50/092693-50	TALLERES MOVERA, S.A.L.	91-006881	3/91	49727 1
50/093038-07	MONTAJES INDUST. PICA, S.L.	91-005888	91/02 A 91/02	958368 17
50/093038-07	MONTAJES INDUST. PICA, S.L.	91-006884	3/91	296447 17
50/093139-11	MARTICHUP, S.A.	91-005889	91/02	51867 1
50/093139-11	MARTICHUP, S.A.	91-006885	3/91	53588 1
50/093643-30	PROINSA, PROM. IMMOBIL. S.A.	91-005890	91/02 A 91/02	49935 2
50/093643-30	PROINSA, PROM. IMMOBIL. S.A.	91-006886	3/91	49936 2
50/094138-40	LUIS CATALAN DOMINGUEZ Y OTROS	91-006888	3/91	34877 1
50/094321-29	INVESTHER ZARAGOZA,S.L.	91-005891	91/02 A 91/02	22072 5
50/094408-19	DIMARARON, S.L.	91-006890	3/91	667846 11
50/094508-22	PEDRO LAPUENTE ALVAREZ	91-006891	3/91	55428 1
50/094895-21	RECUPERADO GRAL.LND. METAL, S.A.	91-005894	91/02 A 91/02	170976 3
50/095778-31	GESTION ADMON BIENES INMU SA	91-005898	91/02	47126 1
50/095936-92	EXPEYMO, S.A.	91-005899	91/02	48836 1
50/095936-92	EXPEYMO, S.A.	91-006894	3/91	56400 1
50/096014-73	TEYCEL, S.A.	91-005900	91/02 A 91/02	280720 4
50/096014-73	TEYCEL, S.A.	91-006895	3/91	168845 4
50/096183-48	FRANCISCO PEREZ ALVAREZ	91-006896	3/91	53756 1
50/096465-39	SUMINIST.ELECTRON.PDV S.L.	91-005903	91/02	44048 1
50/097156-51	COMERCIAL ARAGON. MARMOL, S.L.	91-005906	91/02 A 91/02	703701 9
50/097156-51	COMERCIAL ARAGON. MARMOL, S.L.	91-006898	3/91	597133 9
50/097479-83	JOSE IGNACIO CANADA ANDREU	91-005909	91/02	41550 1
50/097479-83	JOSE IGNACIO CANADA ANDREU	91-006900	3/91	43987 1
50/097736-49	JOINTER, S.A.	91-005910	91/02	41550 1
50/097736-49	JOINTER, S.A.	91-006901	3/91	43987 1
50/097737-50	AUDIO NOVA, S.L.	91-005911	91/02 A 91/02	95821 2
50/097737-50	AUDIO NOVA, S.L.	91-006902	3/91	99340 2
50/097810-26	MONTSERBAT P.RUIZ SANCHEZ	91-005913	91/02 A 91/02	80057 3
50/097810-26	MONTSERBAT P.RUIZ SANCHEZ	91-006905	3/91	34726 1
50/097984-06	JESUS RAIMUNDO MORENO	91-005914	91/02	124932 2
50/097984-06	JESUS RAIMUNDO MORENO	91-006906	3/91	123696 2
50/098202-30	EVOLIMPTEZAS S.C.	91-006907	3/91	188593 6
50/098203-31	LAGARI, S.A.	91-005915	91/02	92475 2
50/098203-31	LAGARI, S.A.	91-006908	3/91	92204 2
50/098784-30	MORENO GARCIA, SIMON	91-005918	91/02	365269 6
50/100472-69	GANDIOSO ARNAL, ALFREDO	91-005922	91/02 A 91/02	35683 1
50/100705-11	S.A.M., SOCIEDAD CIVIL	91-006916	3/91	225828 4
50/101085-03	ELECTROMECANICA SIERRA, S.L.	91-005924	91/02	95165 2
50/101085-03	ELECTROMECANICA SIERRA, S.L.	91-006917	3/91	99450 2
50/101517-47	SERVICIOS GRALES MARKTING SL	91-005925	91/02	42573 1
50/101527-57	CONSTRUCCIONES IRANES SL	91-005926	91/02 A 91/02	1044804 16
50/101527-57	CONSTRUCCIONES IRANES SL	91-006918	3/91	423941 6
50/101833-72	COSANHER, S.L.	91-005927	91/02	249822 2
50/101833-72	COSANHER, S.L.	91-006919	3/91	205346 3
50/101840-79	ANTONIO QUINTIN MUNTO	91-005928	91/02	167851 3
50/102838-10	BORDADOS PIRENAICA SL	91-006932	3/91	529319 14
50/102920-92	ANDERO CUMBRE, NURIA	91-005941	91/02	34876 1

Zaragoza, 20 de Agosto de 1991

EL DIRECTOR PROVINCIAL,

ADMINISTRACION NUM. 5

Núm. 52.271

En esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Administración número 5, calle Ramón y Cajal, 3-5, Calatayud) se siguen expedientes de reclamación contra diversas empresas del régimen general y del régimen especial de autónomos, deudoras de cuotas de la

Seguridad Social, a las que habiéndoles requerido el pago han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos, por ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a los mismos mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar de tal publicación, no se abonan estas cantidades o se justifica documentalmente la improcedencia de la reclamación, se expedirá la certificación de descubierto según establece el artículo 11.1 de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a los que se hace referencia son los siguientes:

Cod. cta. cot., razón social, número de documento, período e importe

Régimen general (01)

- 50-099.373-37. Prointo, S. L. R-90-008.807-43. 5-90. 415.797.
 50-072.877-22. Calatayud Hostelera, S. A. R-91-004.938-81. 1-91. 242.650.
 50-091.523-44. M. Josefa Barrera Gregori. R-91-004.953-96. 1-91. 34.606.
 50-093.768-58. Abramo y Peiro, S. C. R-91-004.956-02. 1-91. 43.441.
 50-099.338-02. M. Mercedes Gil Joven. R-91-004.965-11. 1-91. 30.277.
 50-100.332-26. Dishepas, S. L. R-91-004.968-14. 1-91. 48.290.
 50-100.332-26. Dishepas, S. L. R-91-004.969-15. 1-91. 8.165.
 50-101.349-73. Ernesto J. Massó López. R-91-004.972-18. 1-91. 34.606.
 50-087.044-27. Calzados Pepin, S. A. R-91-006.153-35. 2-91. 303.730.
 50-101.381-08. Europinilla, S. A. R-91-006.175-75. 2-91. 318.940.
 50-086.487-52. José-María Antón Martínez. R-91-007.146-58. 3-91. 34.877.
 50-087.044-27. Calzados Pepin, S. A. R-91-007.148-60. 3-91. 317.339.

Régimen especial de autónomos (05)

- 50-208.592-34. Juan García Casas. R-91-005.221-15. 1 a 12-89. 219.392.
 50-712.052-64. Olga Hernández Bogado. R-91-005.294-88. 1 a 12-89. 219.392.
 50-723.624-93. Félix Villa Vela. R-91-005.327-24. 1 a 12-89. 219.392.
 50-746.276-47. Pascual Benedí Pérez. R-91-007.261-18. 4 a 12-89. 164.540.
 50-749.629-05. Santiago Aceldegui Gordo. R-91-007.263-20. 1 a 12-90. 241.325.
 50-752.222-76. M. José Coscolín Pozo. R-91-007.267-24. 4 a 12-89. 164.540.
 50-759.328-04. Angeles Cabello Miguel. R-91-007.271-28. 1 a 7-89. 127.975.
 Zaragoza, 28 de agosto de 1991. — El director provincial, Urbano Carrillo Fernández.

Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 52.701

Habiéndose incoado a la empresa Semice, S. L., el expediente de devolución de subvenciones y bonificaciones de Seguridad Social y empleo, percibidas por la contratación celebrada al amparo del Real Decreto 3.239 de 1983, de 28 de diciembre, se dictó por esta Dirección Provincial resolución concediendo el trámite de alegaciones de fecha 12 de agosto de 1991, resolución que es del tenor literal siguiente:

«Se ha comprobado a través de la actuación inspectora, según documento que nos remite la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, que por parte de esa empresa se ha incumplido el requisito de mantenimiento de la plantilla de trabajadores que se establece en el artículo 2.º.2 del Real Decreto 3.239 de 1983, de 28 de diciembre, al haber causado baja la trabajadora Angeles Marco Corz en fecha 13 de agosto de 1990, que fue contratada por esa empresa con fecha 22 de diciembre de 1989, al amparo del citado Real Decreto, y sin que ésta haya sido sustituida tal como se establece en el artículo 2.º.2 del mencionado Real Decreto.

De acuerdo con el artículo 91.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se le concede un plazo máximo de quince días para que presente cuantas alegaciones, documentos o justificaciones estime pertinentes, haciéndosele saber que, en caso de que no responda en el plazo o lo alegado no se considere suficiente, se procederá por esta Dirección Provincial del INEM, y en virtud de que la misma es competente por delegación, según el artículo 21.7.b) de la Orden de 27 de diciembre de 1990 ("BOE" de 29-12-90), a dictar resolución acordando la extinción y devolución de la subvención percibida por incumplimiento de obligaciones imputable a la empresa, debiendo reintegrar la cantidad de 400.000 pesetas y el importe de las reducciones en la cuota empresarial a la Seguridad Social practicadas.»

Intentada la notificación de la misma al domicilio de la empresa que consta acreditado en el expediente administrativo, ésta no se ha podido llevar a cabo, siendo devuelta por el Servicio de Correos.

Como quiera, pues, que es ignorado el paradero actual de la empresa, se procede de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, haciéndole saber que se tendrá por notificada de la misma a todos los efectos.

Zaragoza a 28 de agosto de 1991. — El director provincial del INEM, Josep-Maria Grau Gilabert.

División de Administración de Transportes de Zaragoza

Cédula de notificación

Núm. 52.079

Como interesado en el expediente número Z-01516-0-91, que se instruye por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte terrestre, se notifica a don Pedro M. Pozo Heras, para que pueda comparecer y alegar lo que a su derecho convenga en el plazo de diez días hábiles, a partir de la presente notificación.

Y para que conste y sirva de notificación legal, en los términos prevenidos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se inserta la presente cédula de notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 22 de agosto de 1991. — El jefe de la División de Administración de Transportes, Francisco Cavero Caro.

Núm. 52.080

Como interesado en el expediente número Z-01817-0-91, que se instruye por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte terrestre, se notifica a don Luis Santisteban Asensio, para que pueda comparecer y alegar lo que a su derecho convenga en el plazo de diez días hábiles, a partir de la presente notificación.

Y para que conste y sirva de notificación legal, en los términos prevenidos en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se inserta la presente cédula de notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 22 de agosto de 1991. — El jefe de la División de Administración de Transportes, Francisco Cavero Caro.

Notificación de resolución

Núm. 53.582

Con fecha 11 de junio de 1991 se ha dictado resolución sancionadora de multa de 150.000 pesetas en expediente número Z-00634-0-91, instruido contra Jesús Lashén Lapuente, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte terrestre, y hallándose ausente de su domicilio se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este *Boletín Oficial de la Provincia* a los efectos de que sirva de notificación al interesado.

Zaragoza, 27 de agosto de 1991. — El jefe de la División de Administración de Transportes, Francisco Cavero Caro.

Núm. 53.583

Con fecha 11 de junio de 1991 se ha dictado resolución sancionadora de multa de 250.000 pesetas en expediente número Z-00610-0-91, instruido contra Ozáez, S. A., por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte terrestre, y hallándose ausente de su domicilio se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este *Boletín Oficial de la Provincia* a los efectos de que sirva de notificación al interesado.

Zaragoza, 27 de agosto de 1991. — El jefe de la División de Administración de Transportes, Francisco Cavero Caro.

Núm. 53.584

Con fecha 29 de mayo de 1991 se ha dictado resolución sancionadora de multa de 41.000 pesetas en expediente número Z-01229-0-90, instruido contra Pedro-Luis Serrano Faló, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte terrestre, y hallándose ausente de su domicilio se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este *Boletín Oficial de la Provincia* a los efectos de que sirva de notificación al interesado.

Zaragoza, 27 de agosto de 1991. — El jefe de la División de Administración de Transportes, Francisco Cavero Caro.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Núm. 51.754

Relación de actas de liquidación correspondientes a empresas sancionadas en expedientes seguidos por esta Inspección, cuyo actual domicilio se desconoce, de acuerdo con el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo:

Número de expediente, empresa, domicilio e importe

- L-674-91. Probitas, S. L. Francisco de Vitoria, 13, oficina 19. 194.543.
 L-972-91. Probitas, S. L. Francisco de Vitoria, 13, oficina 19. 207.064.
 L-179-91. María-Teresa Sánchez Millán. Paseo de Cuéllar, 39. 205.577.
 L-194-91. Proyectos y Moldes, S. A. Tomás Alba Edison, 6. 31.235.
 L-196-91. Bionatur, S. A. Escultor Palao, 28. 31.473.

- L-683-91. Santiago Fraile Martínez. Camino de los Molinos, 168. 99.232.
 L-695-91. Transgofer, S. L. Nuestra Señora del Salz, 7-9. 35.344.
 L-765-91. Calatayud Hostelera, S. A. Justo Navarro, 1, Calatayud. 377.261.
 L-776-91. Confecciones Visiedo, S. A. Manifestación, 31. 1.465.749.
 L-784-91. Remedios Avilés-Casco Alba. Aconcagua, 16, tercero A. 46.025.
 L-794-91. Juan-Roberto Honrubia Mercado. Juan II de Aragón, 3. 44.976.
 L-801-91. J. D. Bartolomé Martínez. Lozano Monzón, local 8. 22.010.
 L-804-91. José-Luis Ruiz Rabadán. Fita, 1. 272.050.
 L-815-91. Juan-Antonio Vinués Alfranca. Jorge Ibort, 19, tercero. 60.331.
 L-823-91. S. D. G. César Augusta, S. L. Plaza Emperador Carlos, 2. 33.485.
 L-846-91. Vicente Ibáñez Muñoz. Francisco Ferrer, 29, quinto A. 148.368.
 L-850-91. Pokerton, S. L. Urrea, 24-26. 52.164.
 L-877-91. Pepeleshes, S. L. Maestro Marquina, 2, bajos. 12.048.
 L-879-91. Javier Aznar Escosa. Avenida de Goya, 50. 17.359.
 L-881-91. Josefa Gil Almolda. Urrea, 10. 4.015.
 L-882-91. Josefa Gil Almolda. Urrea, 10. 26.558.
 L-900-91. Creaciones Ruví, S. L. Carretera de Madrid, kilómetro 315. 70.259.
 L-915-91. Lorenzo Expósito Torralbo. Las Palmas, 3, quinto, Utebo. 1.004.642.
 L-931-91. Ana-Isabel Cornago Gómez. Los Rubios Vergara, núm. 5, cuarto B, Calatayud. 30.010.
 L-932-91. Hermanos Torrubia Lahoz, S. C. General Sueiro, 4. 421.484.
 L-933-91. Hermanos Torrubia Lahoz, S. C. General Sueiro, 4. 35.755.
 L-936-91. Vicente Zueras Marco. Vía Hispanidad, 152. 44.020.
 L-947-91. Daniel Lowe Romero. Carretera de Huesca, kilómetro 11,2, Villanueva de Gállego. 43.951.
 L-954-91. Rafael Gómez Rodríguez. Carretera de Valencia, kilómetro 14,500, polígono El Plano, María de Huerva. 22.010.
 L-956-91. Carlos Marcén, S. L. Bellavista, 21. 205.509.
 L-958-91. Francisco Pérez Alvarez. Ortila Ranillas, bloque 7, segundo A. 20.468.
 L-962-91. General Trading Unión, S. A. Marina Española (edificio Azabache, tercero D). 30.781.
 L-977-91. La Cuba Tarazona, S. L. Cañuelo, 3, Tarazona. 3.239.
 L-993-91. Emilia Lombardo Lianes. Delicias, 26-28. 488.011.
 L-1003-91. José Arilla Sabater. Ramón Berenguer IV, 2. 14.215.
 L-1017-91. Service Interprise, S. A. Francisco de Ruesta, 15. 281.877.
 L-1019-91. Juan-Angel Sánchez Pedrós. Avenida Santa Isabel, núm. 87, sexto B. 168.482.
 L-1055-91. Construcciones y Servicios Aragón, S. A. Vadiello, 1. 313.347.
 L-1084-91. Colimara, S. L. Miguel Servet, 29, primero. 72.067.
 L-1119-91. Antonia de la Cruz Gala. Avenida de Madrid, 160. 59.581.
 Zaragoza, 22 de agosto de 1991. — El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Manuel Valiente Edo.

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 44.940

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.029 de 1991, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de don Antonio Porta Labata, contra resolución de 1 de abril de 1991 del Ayuntamiento de Huesca, desestimando recurso de reposición contra acuerdo de 27 de agosto de 1990, por el que se requiere dejar libres los terrenos destinados a viales en el polígono 19 bis cedidos en su día.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 12 de julio de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 44.943

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 982 de 1991, interpuesto por la letrada doña Rosa María Ramos, en nombre y representación de María-Sagrario Martínez y

tres más, contra acuerdo de 24 de abril de 1991 de la Delegación del Gobierno en Aragón, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto por Angel Aznar Armingol, contra acuerdo de 20 de junio de 1990, que le denegaba abono de diferencias entre lo percibido como pensión y lo que hubiera percibido de estar en activo entre el 10 de octubre de 1985 y 30 de septiembre de 1987.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 12 de julio de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 44.944

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.024 de 1991, interpuesto por el procurador señor Aznar Peribáñez, en nombre y representación de Contenedores Industriales Asociados, S. A., contra el Ayuntamiento de Zaragoza, sobre desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición contra acuerdos de 30 de abril de 1991, en expedientes núms. 72.565, 72.699, 72.797, 73.829, 82.558, 101.375, 108.760, 108.857, 109.413 y 116.737-91, sancionando al recurrente por tener depositado en la vía pública contenedor sin estar cubierto con lona.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 12 de julio de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 44.945

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.025 de 1991, interpuesto por el demandante José Carlos Chacón Ferraz, en nombre y representación de su propia persona, contra resolución de 25 de octubre de 1990 del Ministerio de las Administraciones Públicas (MUNPAL), adjudicando el puesto de director de la oficina provincial de MUNPAL en Huesca a Luis López González; contra resolución de 5 de marzo de 1991, desestimando recurso de reposición, y contra resolución de 29 de abril de 1991 del Ministerio, desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 12 de julio de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 44.946

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.028 de 1991, interpuesto por la procuradora señora Hernández, en nombre y representación de José-Antonio Pardillos Lou, contra resolución de 5 de febrero de 1991 de la Dirección General de la Guardia Civil, desestimando petición de abono de cantidades correspondientes a la gratificación de zona conflictiva, y contra resolución de 22 de abril de 1991, desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 12 de julio de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 44.947

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.027 de 1991, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de Sagrario Cabrero Laporta y María-Josefa y Andrés Redondo Cabrero, contra el Ayuntamiento de Cosuenda, sobre desestimación presunta por silencio administrativo de la petición formulada el 7 de agosto de 1990, sobre fijación de precio de terreno ocupado por el Ayuntamiento, indemnización de daños y perjuicios y otros extremos, siendo denunciada la mora el 15 de noviembre de 1990.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 12 de julio de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 44.948

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.026 de 1991, interpuesto por el procurador señor Alfaro Gracia, en nombre y representación de Enagás, S. A., contra resolución de 11 de abril de 1991 del Ayuntamiento de Fuentes de Ebro, sobre licencia de obras para la obra ramal de suministro de gas natural a Saica II, y contra resolución de 30 de mayo de 1991, desestimando recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 12 de julio de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 44.949

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.034 de 1991, interpuesto por el procurador señor Isiegas, en nombre y representación de don Elías Royo Gracia, contra la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sobre resolución de 14 de diciembre de 1989, confirmando actas de liquidación número 2.878 a 2.880 de 1989, de 25 de septiembre, por descubierta de cotización, y resolución de 29 de abril de 1991 de la Dirección General, desestimando recurso de alzada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de julio de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 44.950

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 1.030 de 1991, interpuesto por el demandante Angel Brosel Clos, en nombre y representación de su propia persona, contra resolución de 13 de junio de 1991 del teniente general JEME del Ministerio de Defensa, desestimando recurso de alzada contra resolución del director general de Personal denegando rectificación de antigüedad en el empleo de capitán y ascenso a comandante.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de julio de 1991. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

SECCION SEXTA

AINZON

Núm. 54.535

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1991, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Gastos de personal, 11.605.638.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 23.866.185.
3. Gastos financieros, 1.000.000.
4. Transferencias corrientes, 788.610.
6. Inversiones reales, 65.306.637.
9. Pasivos financieros, 20.357.991.

Suma el estado de gastos, 122.925.061 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 9.785.124.
2. Impuestos indirectos, 2.216.085.
3. Tasas y otros ingresos, 25.892.222.
4. Transferencias corrientes, 14.774.912.
5. Ingresos patrimoniales, 1.256.718.
7. Transferencias de capital, 43.000.000.
9. Pasivos financieros, 26.000.000.

Suma el estado de ingresos, 122.925.061 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Ainzón, 11 de septiembre de 1991. — El alcalde, Enrique González Aznar.

AINZON

Núm. 54.534

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 38 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se exponen al público, por el plazo de quince días, los siguientes documentos, referentes al año 1990:

- Cuenta general del presupuesto.
- Cuenta de administración del patrimonio.
- Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.

Durante dicho plazo y ocho días más, los interesados podrán formular por escrito los reparos y alegaciones que consideren oportunos.

Ainzón, 11 de septiembre de 1991. — El alcalde, Enrique González Aznar.

ALCALA DE EBRO

Núm. 54.540

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 6 de septiembre de 1991, adoptó el acuerdo de modificar provisionalmente la Ordenanza de precio público por suministro municipal de agua potable a domicilio.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con el artículo 17.3 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, a fin de que los interesados, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En caso de que no se presenten reclamaciones, quedará definitivamente aprobada la citada modificación sin necesidad de nuevo acuerdo del Pleno.

Alcalá de Ebro, 12 de septiembre de 1991. — El alcalde.

BOQUIÑENI

Núm. 54.543

Doña Amelia González Santos ha solicitado licencia para el establecimiento de cebadero de porcino (ampliación), con emplazamiento en la parcela 108 del polígono 4, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Boquiñeni, 11 de septiembre de 1991. — El alcalde.

BOQUIÑENI

Núm. 54.544

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 1991, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos núm. 1 del presupuesto municipal para el presente ejercicio, por el que se suplementan determinadas partidas de gastos.

El expediente permanecerá de manifiesto en la Secretaría municipal por plazo de quince días, a contar del siguiente al de publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Durante el expresado plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Caso de no presentarse reclamaciones el expediente quedará aprobado definitivamente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente legislación.

Boquiñeni, 12 de septiembre de 1991. — El alcalde.

CASPE

Núm. 54.539

Aprobado inicialmente el expediente de enajenación, previa subasta, de 8.500 metros cuadrados de terreno de propiedad municipal, a segregar del adquirido por el Ayuntamiento a don Santiago Pérez Ramo, en el polígono industrial Arcos-Adidas, se expone al público durante quince días, a partir

de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de su examen y reclamaciones.

Caspe, 10 de septiembre de 1991. — El alcalde accidental.

CASPE

Núm. 54.538

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 5 de septiembre de 1991, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta para la venta de suelo industrial en el polígono industrial Arcos-Adidas, de 8.500 metros cuadrados, a segregarse de los terrenos adquiridos por el Ayuntamiento a don Santiago Pérez Ramo, se expone al público por término de ocho días hábiles, a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de su examen y reclamaciones.

Asimismo se anuncia simultáneamente la subasta pública de los citados terrenos.

1.º Objeto del contrato. — La venta en pública subasta de suelo urbano industrial, de 8.500 metros cuadrados, en el polígono industrial Arcos-Adidas, a razón de 700 pesetas el metro cuadrado.

2.º Fines de la venta. — Los fines que se considerarán preferentes a la hora de proceder a la adquisición serán, entre otros, facilitar la implantación o traslado de industrias de cualquier tipo, no contaminantes, que redunden en beneficio de la población (creación de puestos de trabajo), así como, posibilitar en ambos supuestos las posibles remodelaciones o ampliaciones de aquéllas y, en su caso, la creación de cooperativas compuestas, al menos, por siete miembros.

3.º Plazo de ejecución. — Todas las enajenaciones de terrenos del polígono industrial Arcos-Adidas quedarán sujetas a estas condiciones:

a) Que los fines para los cuales se hubieren otorgado se cumplan en el plazo máximo de un año, sin perjuicio de que por el órgano municipal competente pueda ser concedida prórroga por causa justificada, obligándose al adjudicatario a edificar en dicho plazo el 40 % de la superficie adjudicada.

b) Que el destino se mantenga durante los diez años siguientes.

Transcurrido uno u otro plazo sin que se hubieren cumplido las citadas condiciones, los terrenos revertirán automáticamente de pleno derecho al patrimonio del Excmo. Ayuntamiento, con sus pertenencias y accesiones, en base al artículo 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

4.º Fianzas. — La provisional será el 2 % del total de la oferta y la definitiva el 4 % del importe del remate de la subasta.

5.º Presentación de plicas. — Durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente hábil al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

6.º Apertura de plicas. — La Mesa de la subasta se constituirá a las 13.00 horas del día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

7.º Gastos. — Correrán por cuenta del adjudicatario todos los que se originen con motivo de los trámites de iniciación, preparación y formalización del contrato correspondiente.

Caspe, 10 de septiembre de 1991. — El alcalde accidental.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en y documento nacional de identidad número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de,) hace constar que enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta para la venta de suelo urbano industrial del polígono industrial Arcos-Adidas, de 8.500 metros cuadrados, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 5 de septiembre de 1991, se compromete a la ejecución de los siguientes fines y a la compra de 8.500 metros cuadrados por un importe total de (en letra) pesetas.
(Fecha, y firma del proponente.)

CINCO OLIVAS

Núm. 54.545

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1991, cuyo estado de gastos asciende a 16.221.774 pesetas y el de ingresos a 16.643.651 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Cinco Olivas, 11 de septiembre de 1991. — La alcaldesa.

COSUENDA

Núm. 54.542

Se exponen al público por espacio de quince días, a efectos de alegaciones y reclamaciones, los padrones de las tasas e impuestos siguientes, correspondientes al año de 1991: Basuras, vehículos y perros.

Cosuenda, 10 de septiembre de 1991. — El alcalde.

MALUENDA

Núm. 54.537

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión extraordinaria celebrada el día 6 de septiembre de 1991, ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1991, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 65.393.237 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Maluenda, 10 de septiembre de 1991. — El alcalde, Joaquín García Piquero.

RICLA

Núm. 54.541

Presentada la renuncia a las delegaciones de la Alcaldía de Cementerio, Biblioteca y Sanidad y Basuras, con fecha 17 de agosto de 1991, y tomado conocimiento por el Pleno el día 6 de septiembre de 1991, esta Alcaldía dictó decreto el 7 de septiembre de 1991, asignando las delegaciones del siguiente modo:

Servicio de Cementerio, don Salvador Sediles Train.

Servicio de Biblioteca, doña María-Pilar Peyrona Barcelona.

Servicio de Basuras y Sanidad, don Manuel Aparicio Val.

Lo que se hace público, en virtud de lo establecido en el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568 de 1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Ricla, 7 de septiembre de 1991. — El alcalde, Julio J. Marín Escolano.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 2

Núm. 53.921

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 570 de 1991-A, promovido por Antonio Sarasa Borobia, contra María de los Angeles Gimeno Villarig, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que se indicará a continuación de la descripción de la finca. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 26 de diciembre siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de septiembre próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Por medio del presente se hace saber a la deudora el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Bienes objeto de subasta:

Piso noveno, tipo C interior, en la décima planta de viviendas, de 61,36 metros cuadrados útiles, con una participación de 1,67 % en el solar y demás cosas de uso común. Forma parte de casa sita en esta ciudad, en calle Juan Pablo Bonet, 15. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 2.429, libro 1.091 de la sección segunda, folio 34, finca 52.610. Valorado en 4.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 53.922

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 554 de 1990, a instancia de María-José Correas Lázaro, representada por el procurador señor Sanau Villarroya, siendo demandado Emilio Padrón Franco, con domicilio en Vitoria, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Los títulos de propiedad quedan suplidos por la certificación de cargas obrante en autos.
- 5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 26 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 23 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 21 de enero de 1992, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana núm. 13. — Piso tercero D interior, en calle Cantón de Santa María, número 4, de Vitoria-Gasteiz, que tiene una superficie de 78,64 metros cuadrados útiles y una cuota de 5,05 %. Le corresponde el cuarto trastero número 12, en planta de entrecubierta. Es la finca registral número 23.600, al tomo 3.958, folio 63, anotación A. Inscrita a nombre de Emilio Padrón Franco para su sociedad conyugal. Valorado en 4.650.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación al demandado para el supuesto de no poder practicarse por los medios ordinarios.

Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 54.144

Don Francisco Acín Garós, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 9 de julio de 1991. — El Ilmo. señor don Francisco Acín Garós, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora doña Natividad-Isabel Bonilla Paricio, contra María-Angeles González Cisneros, Carlos Marcén Franco y la sociedad Carlos Marcén, S. L., declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a María-Angeles González Cisneros, Carlos Marcén Franco y la sociedad Carlos Marcén, S. L., y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, de la cantidad de 8.347.097 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y, además, a abonar los intereses de demora, también pactados, y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a

los demandados en ignorado paradero, a los que se hace saber que la anterior no es firme y que contra ella pueden interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días, ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Zaragoza.

Dado en Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez, Francisco Acín Garós. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 54.160

Don Francisco Acín Garós, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.310 de 1989-B, se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio a instancia del procurador don Miguel Campo Santolaria, en representación de Banco Exterior de España, S. A., contra Ascensión Gracia Gracia, María del Carmen López Lafuente, Emilio Gracia Gracia y Compre Fácil, S. A., en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza) el día 3 de diciembre próximo, a las 10.00 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

- 1.^a El tipo del remate será de 12.980.660 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.
- 2.^a Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 % del tipo del remate, en la forma prevenida en la ley o previo ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.
- 3.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.
- 4.^a Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.
- 5.^a Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.
- 6.^a Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.
- 7.^a Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.^a Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 31 del mismo mes de diciembre, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de enero de 1992, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

9.^o En cuanto al derecho de traspaso el rematante se obliga a contraer el compromiso a que se refiere el número 2 del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Bienes muebles:

1. Una estantería mural en madera laminada, con fondo de espejo, armarios de cajones y estantes de cristal, con las siguientes piezas:
 - Tres módulos de 940. Valorados en 126.000 pesetas.
 - Dos laterales de cierre. Valorados en 5.280 pesetas.
 - Cuatro tiras de color. Valorados en 7.920 pesetas.
2. Una estantería mural en madera laminada, con fondo tapizado, armario de puertas y estantes en madera tapizada, con las siguientes piezas:
 - Un módulo de 955. Valorado en 34.500 pesetas.
3. Una estantería mural en madera laminada, con fondo en madera y estantes de madera, con las siguientes piezas:
 - Siete módulos de 940. Valorados en 166.950 pesetas.
 - Tres módulos de 640. Valorados en 61.500 pesetas.
 - Seis laterales de cierre. Valorados en 15.900 pesetas.
 - Catorce tiras de color. Valoradas en 27.720 pesetas.
4. Confección, barras para colgar, con las siguientes piezas:
 - Cuatro módulos de 955. Valorados en 13.000 pesetas.
 - Un poste de cierre. Valorado en 1.500 pesetas.
5. Una estantería mural de 2,20 metros de alto, con fondo, estantes de 440 y 360, con las siguientes piezas:
 - Doce módulos de 955. Valorados en 122.400 pesetas.

—Dos módulos de 700. Valorados en 17.000 pesetas.

—Un módulo de rincón. Valorado en 8.800 pesetas.

6. Una estantería mural para regalo, de 2,20 metros de alto, con fondos, armarios de puertas y cuatro alturas de estante de cristal, con las siguientes piezas:

—Seis módulos de 700. Valorados en 121.000 pesetas.

7. Góndola central sin fondo, de 1,40 de alto, con estante de 490, 410, 330, con las siguientes piezas:

—Siete módulos de 1300. Valorados en 94.500 pesetas.

—Cuatro cabeceras. Valoradas en 28.800 pesetas.

8. Varios accesorios, con las siguientes piezas:

—Cuatro cierres de mural. Valorados en 8.200 pesetas.

—Dos dados de góndola. Valorados en 4.650 pesetas.

—Cuatro cierres de cabecera. Valorados en 7.000 pesetas.

—Dos mostradores de 1,20. Valorados en 35.600 pesetas.

—Dos dados de cobro. Valorados en 20.150 pesetas.

—Cincuenta ganchos de 200. Valorados en 3.250 pesetas.

—Veinte barandillas de 1.300. Valoradas en 7.080 pesetas.

—Veinte barandillas de 955. Valoradas en 6.120 pesetas.

—Cuarenta separadores de 440. Valorados en 9.120 pesetas.

—Cuarenta separadores de 360. Valorados en 8.400 pesetas.

—Cuarenta separadores de 410. Valorados en 9.120 pesetas.

—Cuarenta separadores de 330. Valorados en 8.400 pesetas.

Importe de la valoración de bienes muebles, 980.660 pesetas.

Bienes inmuebles:

1. Urbana. — Piso en calle Orense, número 134, cuarto A, que lleva anejo plaza de garaje. Tiene una superficie de unos 78 metros cuadrados, Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 3.928, folio 46, finca 21.861. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

2. Urbana. — Derecho de traspaso de local en Cuarta Avenida, 72, destinado a establecimiento "Compre Fácil". Valorado en 1.000.000 de pesetas.

3. Urbana. — Piso en calle Martínez Vargas, número 2, primero izquierda. Tiene una superficie de 73,90 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 4.166, folio 57, finca 2.881 (antes 37.937). Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Importe valoración bienes inmuebles, 12.000.000 de pesetas.

Total valoración, 12.980.660 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El juez, Francisco Acín. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 53.665

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 639 de 1990-A, a instancia de Luis D. Gómez Martínez y María-Angeles Gata Bermúdez, representados por la procuradora señora Magro, siendo demandado José-Javier Serrano Díez, con domicilio en paseo Independencia, 24-26 (Grupo Libro 88, S. A.), de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 7 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 5 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 7 de enero de 1992, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un coche marca "Alfa Romeo", modelo 75-2.OTD, con placa de matrícula Z-7853-W. Tasado en 700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno. El juez. El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 53.920

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 686 de 1989, a instancia de Banco Central, S. A., representada por la procuradora señora Domínguez, siendo demandado Pedro-Martín Yestera, Celia Pérez Sancho y Pedro-José

Martín Pérez, con domicilio en calle Aurora, núm. 2, de Pinsoro, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado, advirtiéndose que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 12 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 11 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 9 de enero de 1992, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Propiedad de Pedro Martín Yestera:

1. Urbana. — Casa en calle Aurora, núm. 2, de Pinsoro, de 625 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de Ejea al tomo 1.252, folio 125, finca 16.864. Tasada en 5.650.000 pesetas.

2. Rústica. — Parcela de terreno número 13, en Pinsoro, de 12 hectáreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 1.252, folio 121, finca 16.862. Tasada en 10.240.000 pesetas.

3. Rústica. — Parcela de terreno número 252, en Pinsoro, de 32 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 1.252, folio 123, finca 16.863. Valorada en 600.000 pesetas.

Propiedad de Pedro Martín Pérez:

1. Urbana. — Casa en Pinsoro, en calle Abalojero, núm. 6, de 477 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 1.331, folio 120, finca 19.214. Valorada en 4.100.000 pesetas.

2. Rústica. — Parcela de terreno número 590, en Pinsoro, de 40 hectáreas 57 áreas 70 centiáreas. Inscrita al tomo 1.331, folio 114, finca 19.211. Tasada en 16.800.000 pesetas.

3. Rústica. — Parcela de terreno número 636, en Pinsoro, de 6 hectáreas 76 áreas 70 centiáreas. Inscrita al tomo 1.331, folio 116, finca 19.212. Valorada en 600.000 pesetas.

4. Rústica. — Parcela de terreno número 291, en Pinsoro, de 50 áreas 90 centiáreas. Inscrita al tomo 1.331, folio 118, finca 19.213. Tasada en 450.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 54.157

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 561 de 1989, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, siendo demandado Fermín Osta Beltrán, con domicilio en carretera de Madrid, kilómetro 285. Venta del Navarro (antes Venta de la Romera), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en el Juzgado. Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante y sin destinarse a su exacción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Tercera subasta, el 15 de noviembre próximo, sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Finca I. — Urbana. Casa en construcción, hoy concluida en su totalidad.

de planta baja y una más clavada, situada en Buñuel, calle de nueva apertura sin nombre ni número. Inscrita en el Registro de Tudela, al tomo 2.253, folio 112, finca 5.892. Tasada en 9.500.000 pesetas.

Finca 2. — Vivienda o piso primero izquierda, tipo XI, subiendo por la escalera, en construcción, hoy concluido en su totalidad, del edificio situado en Ribaforada, entre calles Príncipe de Viana, del Valle y José Antonio, sin número, con acceso por el portal E en la calle Príncipe de Viana. Inscrito en el Registro de Tudela al tomo 1.811, folio 97, finca 5.875. Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 53.118**

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía núm. 911 de 1989-C a instancia de la entidad de financiación Finamersa, S. A., contra Lucía-Adoración López Mora y Juan-José Lapuente López, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la parte demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 4.600.000 pesetas el inmueble y 240.000 pesetas el vehículo, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2), en la forma siguiente:

Primera subasta, el 4 de diciembre próximo, a las 10.00 horas; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 3 de enero de 1992, a las 10.00 horas; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. Y de darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 4 de febrero próximo, a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones de la subasta:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse el 20 % del precio de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª El remate puede cederse a terceros.
- 4.ª Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que los acepta y queda subrogada en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de licitación:

Piso cuarto derecha, en la cuarta planta alzada de la calle Mayor, 56, de esta ciudad. Inscrito a favor de los demandados al folio 78 del tomo 1.215, libro 555, sección primera, finca número 25.800. Valorado en 4.600.000 pesetas.

Un vehículo marca "Citroën, modelo "CX-D Palas", con matrícula Z-8782-L. Valorado en 240.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente, se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — La jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 53.126**

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 1.059 de 1990, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio a instancia de Noreste de Maquinaria, S. A., representada por la procuradora doña María-Nieves Omella Gil, contra César Valero Tundidor, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Una grúa marca "Potain", modelo 212-NP, número de máquina 113/212, NP/1088. Valorada en 1.200.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 16 de diciembre próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar de Zaragoza), bajo las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de las correspondiente consignación previa.

3.ª Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate.

4.ª El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de diez días.

5.ª Los bienes que se subastan están en poder del demandado, en cuyo domicilio podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

6.ª Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

7.ª Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán de cargo del rematante.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de enero de 1992, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero siguiente, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Al propio tiempo y por medio del presente, se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 53.127**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 896 de 1991, promovido por Promociones Latre, S. A., contra Sociedad Anónima Mercantil de Viviendas Protegidas, en reclamación de 4.309.260 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniera, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero.

De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 53.284**

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 1.408 de 1990, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio a instancia de Recambios Gran Via, S. A., representada por el procurador don Joaquín Salinas Cervetto, contra María-Carmen Riba Coma, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Dos elevadores de coches, marca "Istobal", de dos columnas, para unos 2.500 kilos. Valorados en 400.000 pesetas.
2. Una máquina electrónica para poner a punto los motores, marca "Miac". Valorada en 200.000 pesetas.
3. Una máquina a presión para lavar coches, marca "Kacher". Valorada en 70.000 pesetas.
4. Un aspirador para tapicería, marca "Kacher". Valorado en 25.000 pesetas.
5. Un compresor de aire, marca "Istobal". Valorado en 75.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 12 de diciembre próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, de Zaragoza), bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.

3.ª Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

4.^a El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

5.^a Los bienes que se subastan están en poder de la actora, en cuyo domicilio podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

6.^a Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

7.^a Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 13 de enero de 1992, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de febrero siguiente, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Al propio tiempo y por medio del presente, se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — La jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 53.286

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el núm. 1.059 de 1989, se sigue procedimiento ejecutivo-letras de cambio a instancia de Carmen Sierra Vicente, representada por la procuradora doña Elena Pando Espiniella, contra Luis Romeo Cerdán, Luis-Basilio Balaguer Ginés y Raquel González Charro, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Un calentador de agua eléctrico, pequeño. Valorado en 5.000 pesetas.

2. Una cocina a butano, con horno y botella. Valorada en 8.000 pesetas.

3. Un calentador de agua, a butano. Valorado en 5.000 pesetas.

4. Un frigorífico grande. Valorado en 15.000 pesetas.

5. Un congelador grande. Valorado en 15.000 pesetas.

6. Un aparato de aire acondicionado, con grupo compresor, marca "National". Valorado en 200.000 pesetas.

7. Un aparato de aire acondicionado, para ventana, marca "Panasonic". Valorado en 90.000 pesetas.

8. Una máquina expendedora de tabaco. Valorada en 60.000 pesetas.

9. Un mostrador de 18 metros, con accesorios, con bandeja interior y altillos independientes. Valorado en 25.000 pesetas.

10. Tres cámaras-botelleros, con accesorios. Valoradas en 75.000 pesetas.

11. Un armario-frigorífico bajo, marca "Catalán". Valorado en 30.000 pesetas.

12. Un armario frigorífico independiente. Valorado en 30.000 pesetas.

13. Un lavavajillas independiente, marca "SCM". Valorado en 30.000 pesetas.

14. Un horno microondas, marca "National". Valorado en 15.000 pesetas.

15. Una cafetera de tres brazos, marca "Faema", con descalcificador. Valorada en 90.000 pesetas.

16. Una caja registradora electrónica, marca "Casio-Ezzer". Valorada en 25.000 pesetas.

17. Una cortadora de embutidos. Valorada en 20.000 pesetas.

18. Una báscula de un plato. Valorada en 15.000 pesetas.

19. Una máquina cubitera, marca "Servematic". Valorada en 70.000 pesetas.

20. Una plancha a butano. Valorada en 10.000 pesetas.

21. Cuatro vitrinas expositoras de alimentos. Valoradas en 40.000 pesetas.

22. Dos fregaderos con escurridera. Valorados en 3.000 pesetas.

23. Tres extractores de humos. Valorados en 15.000 pesetas.

24. Un televisor en color, de 26 pulgadas. Valorado en 30.000 pesetas.

25. Una freidora de 10 litros de capacidad. Valorada en 10.000 pesetas.

26. Un matamoscas e insectos, eléctrico. Valorado en 8.000 pesetas.

27. Un vehículo "Nissan Patrol", con matrícula Z-1782-AI. Valorado en 700.000 pesetas.

28. Los derechos de traspaso del local destinado a bar y sito en la calle Paso, núm. 31, de Villamayor. Valorados en 1.000.000 de pesetas.

Total, 2.639.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 10 de diciembre próximo, a las 10.00 horas,

en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, de Zaragoza), bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 % del tipo del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, que también podrán hacerse por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la correspondiente consignación previa.

3.^a Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

4.^a El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de tres días.

5.^a Los bienes que se subastan están en poder de los demandados, en cuyo domicilio podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

6.^a Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

7.^a Los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 10 de enero de 1992, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero siguiente, a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

Al propio tiempo y por medio del presente, se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — La jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 54.142

Doña María-Elia Mata Albert, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 4 de mayo de 1989. — La Ilma. señora doña María-Elia Mata Albert, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Mapfre Finanzas de Navarra, Aragón y Rioja, representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda y dirigida por el letrado don José Marceñido Aldaz, contra José Ibarra Rubio y Federico Gutiérrez Mercadal, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a José Ibarra Rubio y Federico Gutiérrez Mercadal, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, de la cantidad de 1.009.740 pesetas, importe del principal y gastos de protesto, y, además, a abonar los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — La magistrada-jueza, María-Elia Mata. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 53.670

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo núm. 214 de 1991-B, a instancia de Promociones Inmobiliarias Eurozaragozana, S. A., contra Antonio Yagüe Embid, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del inmueble embargado a la parte demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 3.910.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2), en la forma siguiente:

Primera subasta, el 31 de octubre próximo, a las 10.00 horas; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 3 de diciembre siguiente, a las 10.00 horas; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. Y de darse las mismas

circunstancias, tercera subasta el 27 de enero de 1992, a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones de la subasta:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse el 20 % del precio de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a El remate puede cederse a terceros.
- 4.^a Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que los acepta y queda subrogada en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

1. Casa unifamiliar tipo V-I-B, que forma parte del complejo urbanístico sito en Pedrola, partida "Azafranar", que tiene una superficie útil de 79,88 metros cuadrados y una superficie construida de 97,72 metros cuadrados. Consta de planta baja de 38,62 metros cuadrados, 41,22 en planta alzada y 25 metros cuadrados en corral. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.736, folio 13, finca 8.961-N.

Al propio tiempo y por medio del presente, se hace saber a la parte demandada las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos noventa y uno. La jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 54.146

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio declarativo de menor cuantía-reclamación de cantidad número 979 de 1991, instado por la sociedad mercantil Mimasa, contra la sociedad mercantil Manipulación y Distribución de Alimentos, S. A., Armando Aparicio Gaudioso y Antonio Logroño Manresa, he acordado por proveído de esta fecha emplazar a la sociedad mercantil Manipulación y Distribución de Alimentos, S. A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de veinte días comparezca en legal forma mediante abogado y procurador, advirtiéndole que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría y que, de no efectuarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza a cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 53.385

Doña Nerea Juste Díez de Pinos, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.059 de 1991, se sigue expediente de dominio instado por el procurador señor Salinas, en nombre y representación de Salvador Rentero Garrido y Margarita Pina Andreu, ambos mayores de edad y vecinos de esta ciudad, con domicilio en calle Echeandía, 8, para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

Urbana. — Piso primera izquierda exterior, que linda: por su frente, con la escalera y casa número 6 de la calle Echeandía, y fondo, casa número 10 de la misma calle. Mide 48,50 metros cuadrados y le corresponde una participación de 13 % en el solar y demás cosas de uso o propiedad común. Forma parte de la casa número 8 de la calle Echeandía, de esta ciudad.

Y en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha se convoca a cuantas personas ignoradas pueda afectar la inscripción solicitada a fin de que, dentro del término de diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga, previniéndoles que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — La jueza, Nerea Juste. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 53.122

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 621 de 1990, a instancia de Baselga Lizaga, S. A., representada por el procurador señor Andrés Laborda, siendo demandado Francisco Acedo Pina, que se encuentra en paradero desconocido, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los bienes están en poder del demandado, al no haberse podido hacer cargo de los mismos el depositario judicial. El vehículo matrícula Z-7846-Z tiene inscrita una reserva de dominio a favor de Banco de Financiación Industrial, S. A.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 26 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 7 de enero de 1991; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 28 del mismo mes de enero, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una furgoneta marca "Citroën, modelo C-15D, matrícula Z-7546-AD. Valorada en 600.000 pesetas.

Un vehículo marca "Ford Escort", modelo RS, matrícula Z-7846-Z. Valorado en 900.000 pesetas.

Total, 1.500.000 pesetas.

Servirá el presente de notificación a los interesados.

Y para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* se expide el presente edicto en Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 53.121

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 102 de 1989, a instancia de Felipe García Morata, representado por el procurador señor Andrés Laborda, siendo demandado José-Luis Vicién Rubio, con domicilio en calle Alfonso I, de Tauste (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los bienes están en poder del demandado, al no haberse podido hacer cargo de los mismos el depositario judicial.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 26 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 7 de enero de 1991; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 28 de enero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un camión "Pegaso", matrícula L-5948-F. Valorado en 350.000 pesetas.

Servirá el presente de notificación a los interesados.

Y para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* se expide el presente edicto en Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — La magistrada-jueza. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 53.923

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo núm. 972 de 1990, a instancia de la compañía mercantil Sánchez Suárez, S. L., representada por el procurador señor Giménez Navarro, siendo demandada la compañía mercantil Construcciones Berblás, S. A., con domicilio en Isla de Ibiza, número 9, bajos, de Gotor (Zaragoza), y en la actualidad en paradero desconocido, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a

los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 17 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 14 de enero de 1992; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana. — Piso izquierda, en la primera planta alzada, tipo B. Tiene una superficie de 66,73 metros cuadrados útiles. Forma parte de casa con terreno adjunto sita en el término municipal de Gotor, en la calle Afueras, sin número, paraje "Tras las Eras". Inscrito en el Registro de la Propiedad de Calatayud (Zaragoza) al tomo 1.490, libro 33, folio 60, finca 2.831. Valorado en 4.900.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada del señalamiento de dichas subastas.

Dado en Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos noventa y uno. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Notificación de sentencia

Núm. 53.390

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de esta ciudad;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo núm. 247 de 1991, en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 4 de julio de 1991. — La Ilma. señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo número 247-B de 1991, seguidos por Tobepal, S. A., representada por el procurador señor Angulo y defendida por el letrado señor Gómez Guiu, siendo demandada Krael, S. A., declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Tobepal, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de la ejecutada Krael, S. A., para el pago a dicha parte ejecutante de 1.145.928 pesetas de principal y los intereses legales que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Krael, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 53.672

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Doy fe: Que en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal civil seguido bajo el número 690-C de 1991, promovido a instancia de Pedro Giménez Giménez y Sagrada Giménez, contra Eduardo-Juan Lacambra Campo, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a dicho demandado para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2) el día 4 de noviembre próximo y hora de las 10.00, en que tendrá lugar la celebración del juicio, al que debe concurrir con los medios de prueba con que intente valerse, apercibiéndole que, de no comparecer por sí o por legítimo apoderado, será declarado en rebeldía, siguiendo el juicio sin más citarlo ni oírlo.

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado Eduardo-Juan Lacambra Campo, en paradero desconocido, expido el presente en Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario judicial, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 53.926

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 610 de 1990-B, a instancia de Caja Rural Provincial de Zaragoza, representada por el procurador señor Juste, siendo demandadas Isabel Vaquero Garcés y otra, con domicilio en carretera de Logroño, kilómetro 15, de Casetas, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 29 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 29 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 8 de enero de 1992, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana número 4. — Mitad indivisa de piso segundo izquierda, tipo B, en la segunda planta alzada de la casa número 1 del bloque 15 de la urbanización La Alameda, de Casetas, de 65,08 metros cuadrados útiles. Valor de la mitad indivisa, 1.950.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 54.151

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio ejecutivo núm. 1.334 de 1990 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 26 de julio de 1991. — La Ilma. señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo núm. 1.334 de 1990, seguidos por P. S. A. Credit España, S. A., Entidad de Financiación, representada por el procurador señor Jiménez Giménez y defendida por el letrado señor Gómez Azqueta, siendo demandados Jacques Sampeur y Soledad Lorente Monge, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia del procurador señor Jiménez, en nombre y representación de P. S. A. Credit España, S. A., Entidad de Financiación, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios del ejecutado Jacques Sampeur, para el pago a dicha parte ejecutante de 1.308.132 pesetas de principal y los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado Jacques Sampeur, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 54.156

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio ejecutivo núm. 1.680 de 1990 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 31 de mayo de 1991. — La Ilma. señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo núm. 1.680 de 1990, seguidos por Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, siendo demandados José Elena Orrios, María-Ascensión Orrios Ruiz y María Carmen Erice Jiménez, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia del procurador señor Barrachina, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados José Elena Orrios, María-Ascensión Orrios Ruiz y María-Carmen Erice Jiménez, para el pago a dicha parte ejecutante de 2.057.400 pesetas de principal y los intereses que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados José Elena Orrios y María-Carmen Erice Jiménez, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 9 Núm. 54.152

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio ejecutivo núm. 1.186 de 1990 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 21 de febrero de 1991. — El Ilmo. señor don Isaac Tena Piazuelo, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo núm. 1.186 de 1990, seguidos por Banco Hispano Americano, S. A., representada por el procurador señor Sanagustín y defendida por el letrado señor Hernández, siendo demandados José-María Soria Collados y Josefa González Barato, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco Hispano Americano, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de los ejecutados José-María Soria Collados y Josefa González Barato, para el pago a dicha parte ejecutante de 748.104 pesetas de principal y los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados José-María Soria Collados y Josefa González Barato, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario, Santiago Sanz Lorente.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 1

Cédula de requerimiento Núm. 54.027

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Zaragoza en juicio de faltas número 912 de 1990, seguido sobre desacato y resistencia, contra Antonio García Morte, actualmente en ignorado paradero, ha acordado, en resolución de esta fecha, requerir al mismo para que en el término de siete días comparezca ante este Juzgado, al objeto de abonar en papel de pagos al Estado la multa de 10.000 pesetas que le ha sido impuesta en sentencia firme, bajo apercibimiento de que, en otro caso y por su impago, sufrirá dos días de arresto sustitutorio.

Y para que conste y sirva de requerimiento en forma al penado Antonio García Morte, a efectos de término y apercibimientos acordados, expido y firmo la presente en Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10

Cédula de notificación Núm. 54.028

En diligencias previas número 2.960 de 1991, por daños intencionados, por resolución de fecha de hoy se ha acordado formular el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a quien pueda ser el perjudicado-propietario de una bolsa de deporte, de color blanco, con la inscripción "Supermercado Bellicena -Bellicena (Granada)", que contiene una cantimplora con funda de lona verde, de la marca "Laker"; una caja conteniendo una baraja de la marca "Dal Negro", y seis bolígrafos de distintas marcas y colores, todo ello cogido de un vehículo aparcado en calle Alfonso el día 21 de agosto de 1991, de la marca "Peugeot 205", quien deberá de comparecer en este Juzgado en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente edicto.

Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10

Cédula de citación Núm. 54.568

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 205 de 1991, seguido en este Juzgado por hurto, y en el que figura, como denunciada, Concepción López de la Llave, actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se le cita para la celebración del juicio de faltas que tendrá lugar el día 7 de octubre próximo, a las 11.40 horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle San Andrés, 12), debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse, y apercibiéndole que, de no comparecer sin alegar justa causa, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación al indicado, y su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo la presente en Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario judicial, Manuel García y Paredes.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 2

Núm. 54.556

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez, en autos seguidos bajo el número 534 de 1991, instados por María-Mercedes Calvo Pérez, contra Montolio, S. A., sobre indemnización por extinción del contrato de trabajo, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrá lugar el día 22 de octubre próximo, a las 10.15 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Montolio, S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 54.554

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado-juez, en autos seguidos bajo el número 556 de 1991, instados por Juan Gil García, contra Viseco, S. L., sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir los actos de conciliación y juicio, que tendrá lugar el día 24 de octubre próximo, a las 11.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Viseco, S. L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a once de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 54.557

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 292 de 1991 (715-91), sobre despido en incidente, a instancia de Josefina Galve Pellicero, contra Recuerdos, S. L., María-Jesús Lechón Almalé y Manuel Mingujón Magaña, se ha dictado la siguiente providencia, que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado-juez señor De Tomás Fanjul. — En la ciudad de Zaragoza a 11 de septiembre de 1991. — Dada cuenta; a tenor de lo establecido en el artículo 280, en relación con el 277 del texto articulado de procedimiento laboral de 27 de abril de 1990, cítese a las partes para que comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado de lo Social número 2 (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de Zaragoza), el día 15 de octubre próximo, a las 10.00 horas, al objeto de ser examinados sobre la no readmisión invocada, con la advertencia de que, si no asistiese la trabajadora o persona que la represente, se le tendrá por desistida de su solicitud y que si no compareciere la empresa o su representante se celebrará el acto sin su presencia. Cítese a la empresa demandada mediante edictos, que se insertarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo proveyó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.» (Todo firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación y citación a la empresa Recuerdos, S. L., María-Jesús Lechón Almalé y Manuel Mingujón Magaña se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a once de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 54.108

Doña María-Asunción Learte Alvarez, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 351 de 1991, a instancia de María-Angeles Lafuente Campo, contra Semice, S. L., en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Sentencia "in voce". — Debo condenar y condeno a Semice, S. L., a que abone a María-Angeles Lafuente Campo la cantidad de 258.587 pesetas, más la del 10 % en concepto de indemnización por demora.

Notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra la presente resolución no cabe recurso alguno.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Semice, S. L.,

por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a once de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — La magistrada-jueza, María-Asunción Learte Alvarez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 54.174

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 180 de 1991, a instancia de Miguel-Angel Pisa Cortés, contra El Colmenar, Sdad. Coop., sobre rescisión de contrato, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por Miguel-Angel Pisa Cortés, contra El Colmenar, Sdad. Coop., debo declarar desierta la relación laboral especial que unía a ambas partes con efectos desde la fecha de la presente sentencia, condenando a la parte demandada a que abone al actor la cantidad de 93.926 pesetas en concepto de indemnización.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada El Colmenar, Sdad. Coop., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 54.175

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 420 de 1991, a instancia de Angel Estrada Vera y otros, contra Servicios 4-40, S. L., y otros, sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Que estimando la demanda interpuesta por Angel Estrada Vera, José Ramón Requena González y Luis-Antonio Calvo García, contra la empresa Servicios 4-40, S. L., debo declarar que el acto de la empresa de 10 de mayo de 1991 es constitutivo de un despido nulo de los demandantes Angel Estrada Vera y José-Ramón Requena González, condenando a la demandada al abono a los mismos de los salarios de tramitación desde la indicada fecha hasta la de notificación de la presente sentencia y a que abone al demandante Luis-Antonio Calvo García los salarios de tramitación desde la misma fecha hasta el 14 de agosto de 1991, absolviendo de dicha condena a la demandada Construcciones Laín, S. A.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Servicios 4-40, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a cinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 54.177

El Ilmo. señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 74 de 1990, seguidos en este Juzgado a instancia de Fondo de Garantía Salarial, contra Rodazar, S. A., con fecha 6 de septiembre de 1991 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; previo desarchivo de las actuaciones, únase a los autos de su razón. Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en los derechos y acciones de la parte ejecutante por la cantidad de 554.436 pesetas de principal, más 100.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas. Se decreta el embargo de la cantidad que, a favor de la ejecutada, pudiera

obtenerse en autos número 91 de 1990-C, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad. Librese el exhorto pertinente a tal efecto.»

Y encontrándose la ejecutada Rodazar, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 54.176

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado seguidos bajo el número 603 de 1991, a instancia de Francisco Bolea Castillo, contra herederos de Sabina Lascurain Urbistondo y herencia yacente, en reclamación de cantidad, se ha dictado providencia de fecha 3 de septiembre de 1991 que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demandada en reclamación de cantidad, formulada a instancia de Francisco Bolea Castillo, contra herederos de Sabina Lascurain Urbistondo y otro, registrense y fórmense autos. Se señala el día 11 de noviembre próximo, a las 11.40 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes con la advertencia de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la parte demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse. Se declara pertinente la prueba propuesta y lo manifestado en los restantes otrosos. Cítese al Fondo de Garantía Salarial según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.»

Y encontrándose la herencia yacente de Sabina Lascurain Urbistondo en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 54.243

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 369 de 1991, a instancia de Luis Villafruela Herrero, contra INSS, Tesorería General de la Seguridad Social, C.U. Empresa Constructora, S. L., y MAZ, sobre incapacidad, se ha dictado sentencia "in voce" cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Fallo:

1.º Estimo la excepción de falta de legitimación pasiva alegada por el INSS, la Tesorería General de la Seguridad Social y la Mutua de Accidentes de Zaragoza, a quienes absuelvo de la declaración formulada en su contra.

2.º Estimo la demanda de Luis Villafruela Herrero y condeno a C.U. Empresa Constructora, S. L., a abonarle la cantidad de 95.362 pesetas en concepto de diferencias retributivas producidas por incapacidad laboral transitoria.

Notifíquese a las partes que contra la presente sentencia no cabe la interposición de recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la demandada C.U. Empresa Constructora, S. L. (con último domicilio en Monasterio de Siresa, 28, de Zaragoza), en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos noventa y uno. — El magistrado-juez. — El secretario.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1991:	PRECIO
	Pesetas
Suscripción anual	10.000
Suscripción trimestral	3.000
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	2.300
Ejemplar ordinario	50
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	190
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	33.500
Media página	18.000

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)